



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control: Reparación Directa
Radicación: 110013336038201300282-00
Demandante: Lorenza Urbina Sanabria y otros
Demandados: Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. (Hospital Occidente de Kennedy) y otros
Asunto: Obedézcase y Cúmplase

En atención a que el presente asunto regresó del Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolviendo el recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia proferida el 12 de marzo de 2019¹, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección "A", en providencia del 22 de julio de 2021², por medio de la cual modificó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 12 de marzo de 2019.

SEGUNDO: Por secretaria dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora si los hubiere y **ARCHÍVESE** el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: cesarcarrillo01@yahoo.es ;
Parte demandada: abogaed@hotmail.com ; juridico@segurosdelestado.com ; joseabog1@hotmail.com ; notificacionesjudiciales@gobiernobogota.gov.co ; notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co ; oamayabogado2013@hotmail.com ; njudiciales@mapfre.com.co ; jennifer.naranjo@segurosdelestado.com ; notificacionesjudiciales@subredsur.gov.co ; juridica@hokennedy.gov.co ; pedroabogadosg@gmail.com ;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3233858852c130152073066849c9765c1d49b6cad061521dd0ed158f10c1fc13**
Documento generado en 31/01/2022 02:26:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Folios 317 a 334 C. 5.

² Ver documento digital "09.- 06-09-2021 PIEZAS TAC".